

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

44833 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia sobre la resolución de la Dirección General de Carreteras por el que se somete a Información Pública la aprobación provisional del Estudio de delimitación de tramos urbanos y fijación de la línea límite de edificación en N-301 entre los PP.KK. 359+710 y 359+880 a su paso por el núcleo urbano San José Artesano T.M. Abarán (Murcia).*

Con fecha de 18 de noviembre de 2025 la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P.D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril) ha resuelto lo siguiente:

Aprobar provisionalmente el ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS Y FIJACIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN N-301 ENTRE LOS PP.KK. 359+710 Y 359+880 A SU PASO POR EL NÚCLEO URBANO SAN JOSÉ ARTESANO T.M. ABARÁN (MURCIA), excluyendo la parte propuesta por el Ayuntamiento colindante con suelo urbanizable del Plan Parcial S. José Artesano I, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Fijar como tramo urbano el tramo de la N-310 entre los pp.kk. 359+710 a 359+880 margen derecha.

- Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación del ramal de salida de la carretera N-301, reduciéndola de los 50 metros de la arista exterior de la calzada fijados por la actual Ley 37/2015, de Carreteras (art. 33), a los 25 metros que previamente establecía el Plan General Municipal de Abarán y que para el caso de ramales establecía la anterior Ley 25/1988, de Carreteras vigente en el momento de entrada en vigor del citado Plan, según el plano adjunto.

- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, conforme al artículo 29 de la Ley 37/2015, de Carreteras, a 3 m del ramal de la N-301 en todo el ámbito de Estudio.

- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, conforme al artículo 31 de la Ley 37/2015, de Carreteras, a 8 m del ramal de la N-301 en todo el ámbito de Estudio.

Asimismo, ordena tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

- Notificar el Estudio a la Región de Murcia y al Excmo. Ayuntamiento de Abarán, a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

- Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Abarán, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad,

régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

En cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución se notifica el Estudio a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Región de Murcia y al Ayuntamiento de Abarán a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan el correspondiente informe. Asimismo, se somete a información pública por un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que, durante ese periodo de tiempo, cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones que estime oportunas sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

El Estudio de Delimitación de Tramo Urbano, de acuerdo con lo establecido en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estará disponible en la web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible: <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia (paseo Alfonso X el Sabio, número 6, 30071. Murcia); así como en el tablón de anuncios físico y/o digital del Ayuntamiento de Abarán.

Los escritos formulando alegaciones, que deberán hacer referencia a la clave MUR-IOA-24-006, podrán presentarse utilizando el espacio de la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible mediante el enlace: <https://sede.transportes.gob.es/areas-actividad/carreteras/otros-tramites-carreteras> o por medio de escrito dirigido a la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia o bien por cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 16.4 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 28 de noviembre de 2025.- Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, Juan Carlos Caballero Aguilera.

ID: A250056277-1